



Gobierno Regional de Apurímac Gerencia General

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **510** -2016-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 02 DIC. 2016

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gerencia General Regional consignado con expediente número 6869 de fecha 02/11/2016, el Informe N° 432-2016-GRAP/12/GRRNyGMA. de fecha 27/10/2016, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 31/12/2015, se reconoció la deuda pendiente de pago de remuneraciones de 26 Ex Trabajadores de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac, correspondiente al año fiscal 2014, de acuerdo al Acta de Reconocimiento de Deuda, las evidencias documentales, por la suma total de S/. 87,958.31 nuevos soles. Entre los cuales, se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Total a Pagar
01	ARAGON ZINANYUCA, Marco Antonio.	31044274	S/. 9,825.93
02	FLORES BARRIENTOS, Nixon Andrés.	42968485	S/. 1,600.04
03	CALDERON QUISPE, Luis Miguel.	23861199	S/. 6,371.64
04	VERA LLAMCCAYA, Vianney.	43779894	S/. 1,653.38

Que, mediante Informe N° 432-2016-GRAP/12/GRRNyGMA y sus anexos, de fecha 27/10/2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac, solicito al Gerente General Regional, la modificación de los párrafos 11, 12 y 15 de la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 31/12/2015, respecto a los correlativos de meta del año 2015, debiendo de actualizarse a los correlativos de meta del presente ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo a la certificación presupuestal adjunta; debido a que a la fecha, están pendientes de pago las siguientes personas que a continuación se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Pagado	Pendiente de pago.
01	ARAGON ZINANYUCA, Marco Antonio.	8,172.55	S/. 1,653.38
02	FLORES BARRIENTOS, Nixon Andrés.	-	S/. 1,600.04
03	CALDERON QUISPE, Luis Miguel.	4,408.31	S/. 1,963.33
04	VERA LLAMCCAYA, Vianney.	-	S/. 1,653.38

Que, de la revisión y evaluación de la petición de modificación de los párrafos 11,12 y 15 de la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-GR.APURIMAC/GG., respecto a los correlativos de meta, se puede advertir que, este expediente cuenta con: **a)** El informe de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. **b)** Copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-GR.APURIMAC/GG, de fecha 31/12/2015 y; **c)** La Certificación Presupuestal correspondiente para el presente ejercicio presupuestal 2016. En consecuencia la petición de modificación de la referida resolución, respecto del cambio de correlativo de meta, deviene en procedente, válido, regular y eficaz;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR-APURIMAC/GR de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;





Gobierno Regional de Apurímac Gerencia General

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



510

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, los números de los correlativos de meta, de los párrafos 11, 12 y 15 de la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 31/12/2015, **respecto a la afectación de los correlativos de meta del año 2015, debiendo de actualizarse los correlativos de meta para el presente ejercicio presupuestal 2016**, de acuerdo a la certificación presupuestal adjunta, con fines de pagar las deudas pendientes de pago, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Párrafo once, parte considerativa:

CORRELATIVO META: 0009-2016 del Proyecto: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS DE PINCOS Y TOXAMA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – REGIÓN APURÍMAC (...)"

Párrafo doce, parte considerativa:

CORRELATIVO META: 0013-2016 del Proyecto: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA HUANCARAY DE LA PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC (...)"

Párrafo quince, parte considerativa:

CORRELATIVO META: 0017-2016 del Proyecto: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUB CUENCA ALTO APURÍMAC MEDIO SANTO TOMAS Y LA MICROCUENCA NAHUINLLA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS Y GRAU – REGIÓN APURIMAC (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 31/12/2015.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



ABOG. MANUEL ALBERTO TALAVERA VALDIVIA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MATV/GG
AHZB/DRAJ

